

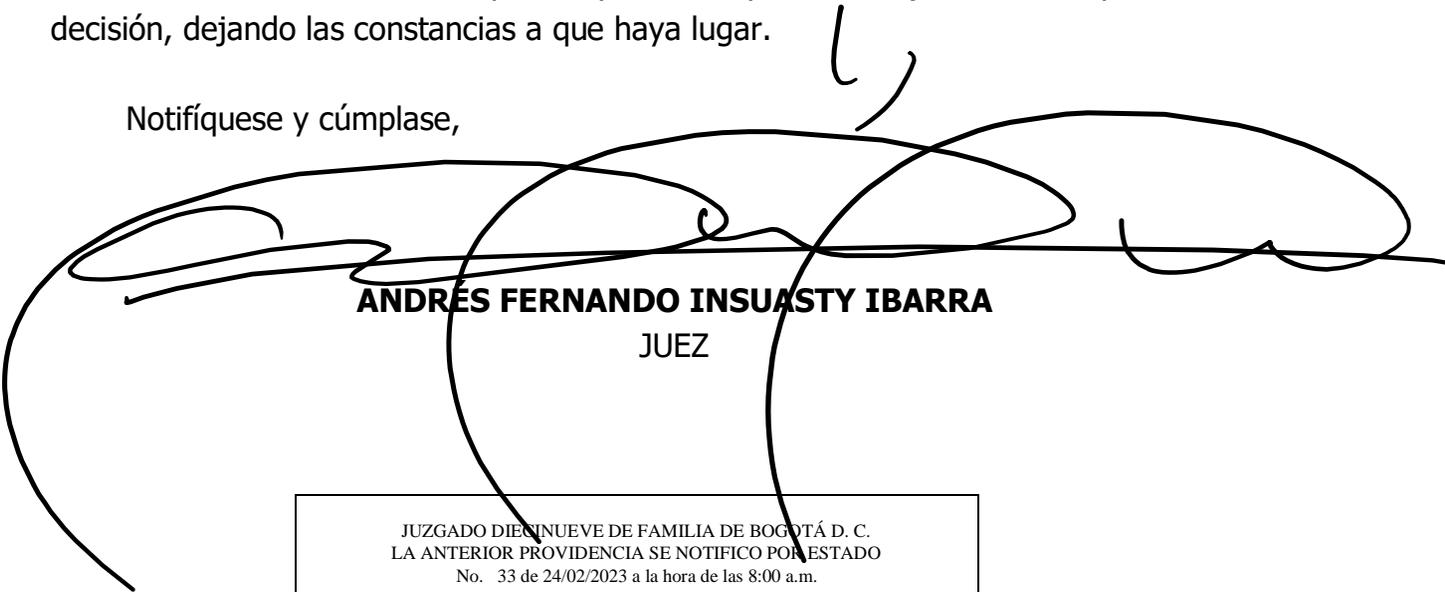
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

1. Sería del caso adelantar la audiencia de reconstrucción prevista en auto de 2 de noviembre de 2022, sino fuera porque atendiendo a la constancia secretarial que antecede, la grabación de la audiencia celebrada el 23 de octubre de 2020 ya obra en el expediente digital.

2. Por lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el señor HERNANDO PINZON RUEDA, por Secretaría remítase el link del expediente al referido señor, en el cual se puede visualizar la grabación solicitada.

3. COMUNÍQUESE a las partes y a sus apoderados judiciales la presente decisión, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 33 de 24/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaría

C.S.B.

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55fb6991f835efdf988853668f724cc6f418e12eb963240e442b73be4faf5eda**
Documento generado en 23/02/2023 03:48:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>